



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00247295-NEU-LEGAL#MG - DESIG. PLANTA POLÍTICA- M° DE GOB. Y SEGURIDAD.

VISTO:

El EX-2021-00247295-NEU-LEGAL#MG, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, los Decretos N° 0002/19 y N° 0165/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto, se ha establecido la nueva estructura orgánico-funcional del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueran conferidas a los Ministerios, debe designarse a personas que asistirán a cada organismo en el cumplimiento de la gestión de gobierno;

Que con el objetivo de jerarquizar al personal, el artículo 48° de la Ley Orgánica de Ministerios 3190, otorga al Poder Ejecutivo la facultad de disponer de la aplicación del artículo 34° y 36° de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial y, en el marco de sus facultades constitucionales, a crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que a través del Decreto N° 0165/20, se dotó al Ministerio de Gobierno y Seguridad de la capacidad operativa necesaria, aprobando su estructura orgánico-funcional y asignando los cargos respectivos a las personas que asistirán a la señora Ministra de Gobierno y Seguridad;

Que resulta necesaria la designación de nuevos administrativos dentro de la Unidad Administradora de Dispositivos Geo-referenciados dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Seguridad, organismo que lleva adelante la importante tarea de regular la entrega y el seguimiento de los botones antipánico;

Que luce incorporada en el presente expediente, constancia del costo laboral que implicaría el alta del personal a asignar, emitida por la Dirección Provincial de Gestión de Información y Política Salarial;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y Dirección Provincial de Legal y

Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que, no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **DESÍGNASE** en la planta política del Ministerio de Gobierno y Seguridad a las personas detalladas en el documento **IF-2021-00340130-NEU-LEGAL#MG** que forma parte del presente decreto, y **ASÍGNASE** las categorías que en cada caso se detallan, a partir de la toma de posesión del cargo, y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente acto será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: **EFFECTÚANSE** por el área de Recursos Humanos correspondiente, las notificaciones de rigor.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Gobierno y Seguridad y por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.